CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SNPP" – I.D. N° 341.331.

ACLARACION N° 1

El Servicio Nacional de Promoción Profesional, de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01
Solicitamos a la Convocante; extender el plazo de entrega a 30 días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

RESPUESTA:
Considerando que lo requerido en el presente llamado es de carácter urgente para la Institución, se mantiene el plazo establecido. Favor remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.

CONSULTA N° 02
En la Carta de Invitación, Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), e) Experiencia, solicitan:
"*Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.*"

Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptadas Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, de control de acceso, equipos informáticos, equipos de seguridad y/o video vigilancia, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017). De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante quien de igual forma podrá acreditar la experiencia solicitada en el presente llamado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

RESPUESTA:
Dada la especificidad de los bienes a ser adquiridos, no corresponde considerar como experiencias acreditables de la empresa otras actividades que no fueran la provisión de relojes biométricos. Favor remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.

ECON. Jorge Rojas

CONSULTA N° 03

En la Carta de Invitación, Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 2. Plan de entregas, dice:

"El oferente adjudicado deberá entregar los bienes objeto del presente llamado en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio. La recepción se realizará de lunes a viernes desde las 08:00 a 14:00 hs, en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP Central), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill."

Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante, favor extender el Plazo de Entrega en al menos 30 (treinta) días corridos, considerando la cantidad solicitada y el tiempo que demanda la fabricación, los trámites de importación y aduanas de estos equipos. De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante quien podrá contar con un mayor número de ofertas que se ajusten a sus necesidades. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

RESPUESTA:

Considerando que lo requerido en el presente llamado es de carácter urgente para la Institución, se mantiene el plazo establecido. Favor remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.

CONSULTA N° 04

En la Carta de Invitación, Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 2. Plan de entregas, dice:

"Instalado por la pared con cableado de alimentación."

Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que el lugar donde serán instalados todos los equipos proveídos es el siguiente: "Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP Central), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill."

Caso contrario, indicar el lugar geográfico (dirección y ciudad) donde serán instalados cada uno de los Relojes Biométricos proveídos de manera a incluir en la oferta los costos de traslado para la instalación.

RESPUESTA:

La Convocante comunica que únicamente es requerida la provisión del equipo, no así la instalación. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 05

En la Carta de Invitación, Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, dice:

"Mantenimiento Preventivo: chequeos cada 3 (tres) meses durante la vigencia de la garantía, el software."

Econ. Jorge Rojas

Entendemos que la convocante está solicitando el mantenimiento preventivo del Software de Gestión (administración y control de asistencia y accesos). Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta de modo a presentar una oferta acorde a los requerimientos de la convocante.

RESPUESTA:
La Convocante comunica que únicamente es requerida la provisión del equipo, no así la instalación. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 06
Con relación a la consulta anterior, y en caso de que se refiera al mantenimiento preventivo de los Relojes Biométricos, solicitamos respetuosamente indicar el lugar geográfico (dirección y ciudad) donde serán instalados cada uno de los Relojes Biométricos proveídos de manera a incluir los costos del mantenimiento preventivo en la oferta.

RESPUESTA:
La Convocante comunica que únicamente es requerida la provisión del equipo, no así la instalación. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 07
En la Carta de Invitación, Anexo C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, dice:

"Software de Gestión: Incluye software de administración y control de asistencia y accesos."

Entendemos que la convocante proveerá el servidor y/o PC de Escritorio en donde será instalado el Software de Gestión. Favor confirmar nuestra si apreciación es correcta.

RESPUESTA:
Se confirma que la Convocante proveerá el servidor y/o PC para la instalación y gestión del software de administración y control de asistencia y accesos. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

ECON. Jorge Rojas